

REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (RACC)
AVENIDA DIAGONAL, 687
08028 BARCELONA
G-08307928

50% DTO. EN EL SEGURO DE AUTO PARA ALUMNOS DE LA AUTOESCUELA RACC

Las presentes bases corresponden a la promoción especial del “**Seguro de Auto para alumnos de la autoescuela RACC**”, llevada a cabo por la entidad REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (RACC), domiciliada en la avenida Diagonal, 687, 08028 de Barcelona, y NIF G-08307928 (en adelante, “el RACC”), en las que se recogen las condiciones de la campaña.

PROMOCIÓN

50% de descuento en el seguro de auto Mini y Global.

A QUIÉN SE DIRIGE

Alumnos matriculados en la Autoescuela RACC a partir del 1 de enero de 2016, de entre 30 y 65 años, con residencia legal en España y que contraten un seguro de auto a través del RACC de las modalidades especificadas en el período indicado.

La participación en la promoción comporta la aceptación de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

Exclusiones:

En esta promoción no podrán participar los empleados del RACC ni de las empresas del Grupo RACC, los socios empresa, ni aquellos colectivos que el RACC considere que están excluidos. Quedan excluidas las personas sin el Programa de Puntos del RACC, cuyas bases están disponibles en el apartado de la web del RACC correspondiente al Programa.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Desde el 9 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.

CONDICIONES

- El alumno de la Autoescuela RACC tiene que haber aprobado dentro de los 3 intentos del primer expediente el examen teórico y el práctico, y acreditarse por parte de la Autoescuela a través del documento “aprobado primer expediente”.

- Debe ser socio del RACC, de cualquier modalidad.
- No varía la política de suscripción.
- En el caso de que el alumno sea un conductor designado, el contrato debe tener un CBM inferior a 0.90.

ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

Aplicación en todo el territorio nacional.

Promoción NO acumulable a otras campañas existentes.

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La campaña consiste en la aplicación de un descuento directo del 50% sobre la prima total en la contratación de un nuevo seguro de Auto RACC Seguros.

SEGUROS DE APLICACIÓN

Seguro de Automóvil para turismos particulares, con las modalidades de Terceros con Robo, Incendios y Lunas, Todo Riesgo con Franquicia y Todo Riesgo, de la compañía aseguradora AMGEN SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Quedan excluidos los seguros de motocicletas, ciclomotores, taxis, vehículos de empresa, Quads, Trikes y ATV. Se excluye el producto RACC Seguros Auto Plus.

Deberán ser pólizas de nueva contratación. Es decir, el vehículo asegurado en todos y cada uno de los seguros contratados no podrá proceder de otra póliza ya contratada a través del RACC, aunque el riesgo estuviera asegurado con otra compañía de seguros distinta a la de la presente campaña.

Los requisitos de contratación, así como los términos y condiciones de los contratos de seguro, serán los establecidos habitualmente por la compañía aseguradora AMGEN SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de acuerdo a sus condiciones legales. La aceptación de la suscripción del seguro estará supeditada a la normativa de la compañía mencionada.

RESERVA DE DERECHOS

El RACC se reserva el derecho de no aplicar la campaña a aquellas personas que estén haciendo un mal uso de la misma, realicen actos fraudulentos o estén impidiendo su normal desarrollo, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, el RACC declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña.

El RACC se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la presente campaña, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a estos debidamente.